	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

“Por la cual se crea el Comité Nacional de Prácticas de Inmunización (CNPI), se derogan las Resoluciones 3990 de 2009 y 2823 de 2011 y, se dictan otras disposiciones”

1. ¿Cuál es la finalidad del acto administrativo que se va a expedir?

Crear el Comité Nacional de Prácticas de Inmunización -CNPI-, el cual tendrá por objeto asesorar al Programa Ampliado de Inmunizaciones en el área de inmunización y vigilancia en salud pública de las enfermedades inmunoprevenibles, para la toma de decisiones por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión del acto administrativo.

En el artículo 6 de la Ley 2406 del 2024, dispone la creación del Comité Nacional de Prácticas de Inmunización cuyo objeto principal será asesorar y recomendar los procesos de modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, cuya conformación y reglamentación serán definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social; para lo cual, deberá contar con la participación de organizaciones representativas de los profesionales de la salud y las Sociedades Científicas, relacionadas con las necesidades de inmunización a lo largo del curso de vida y el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud - IETS.

En ese sentido, se requiere dar cumplimiento a la normativa relacionada en cuanto a la creación, conformación y reglamentación del Comité Nacional de Prácticas de Inmunización.


3. ¿Existe algún acto administrativo vigente que regule el mismo tema?

SI (pase a la pregunta 4).

NO (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe, explique por qué resulta insuficiente

La conformación del CNPI, obedeció a la expedición de las Resoluciones 3990 de 2009 “Por la cual se conforma el Comité Nacional de Prácticas de Inmunización, CNPI” y 2823 de 2011 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 003990 de 2009”. Sin embargo, con la expedición de la Ley 2406 de 2024, se dispone la creación, conformación y reglamentación del CNPI y ello implica la inclusión de nuevos aspectos relacionados con el funcionamiento del Comité Nacional de Prácticas de Inmunización, que modifica diversos artículos de resoluciones preexistentes, lo que da lugar a la expedición de una única resolución alineada con el propósito establecido en el artículo sexto de la Ley 2406 de 2024, en lo que respecta a la modernización del Programa Ampliado de Inmunización.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

Sumado a lo anterior, es preciso indicar que en Colombia, los actos administrativos -Resoluciones 3990 de 2009 “Por la cual se conforma el Comité Nacional de Prácticas de Inmunización, CNPI” y 2823 de 2011 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 003990 de 2009”- tienen una jerarquía inferior a la ley porque:

1. La Constitución establece la supremacía normativa.
2. El principio de legalidad obliga a la administración a actuar con base y dentro de la ley.
3. Los actos administrativos solo desarrollan y aplican la ley, pero nunca pueden derogarla, modificarla o desconocerla.

En el ordenamiento jurídico colombiano, la ley ostenta una jerarquía superior respecto de los actos administrativos en virtud del principio de jerarquía normativa. Este principio establece que las normas de inferior rango deben subordinarse y adecuarse a las de rango superior, de manera que ningún acto administrativo puede contrariar lo dispuesto por la ley.


Conforme lo anterior, se hace necesario la expedición de un acto administrativo que dé cumplimiento a las órdenes impartidas por el legislador, a través de la Ley 2406 de 2024, y en consecuencia se armonice el ordenamiento jurídico relacionado con la creación y el funcionamiento del CNPI.

5. Si ya existe un acto administrativo que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

- a) Deroga
- b) Modifica
- c) Sustituye

6. Indique la disposición (es) de orden constitucional o legal que otorgan la competencia para expedir el acto administrativo.

- El artículo 4 de la Constitución Política, menciona con claridad que es norma de normas y, en consecuencia, tanto las leyes como los actos administrativos deben ajustarse a ella.
- El artículo 6 de la Constitución Política, dispone que los servidores públicos son responsables por infringir la Constitución y la ley, lo que evidencia que la actuación administrativa debe obedecer al marco legal vigente.
- El artículo 6 de la Ley 2406 del 2024, dispone la creación de un Comité Nacional de Prácticas de Inmunización cuyo objeto principal será asesorar y recomendar los procesos de modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Su conformación y reglamentación serán definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para lo cual, deberá contar con la participación de organizaciones representativas de los profesionales de la salud y las Sociedades

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

Científicas, relacionadas con las necesidades de inmunización a lo largo del curso de vida y el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS).

7. Identifique el destinatario de la norma (¿A quién se aplica?).

- Ministerio de Salud y Protección Social
- Miembros del CNPI

DIRECCIÓN DE DETERMINANTES SOCIALES, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Elaboró: JACQUELINE PALACIOS – Contratista PAI

Revisó: PAOLA MARQUEZ - Abogada /PYP

CLAUDIA LLIANA SOSA- Coordinadora Grupo de Gestión de Enfermedades Inmunoprevenibles.

GRACE VARGAS TAPIERO-Abogada ETS.

CLAUDIA LLIANA SOSA- Coordinadora Grupo de Gestión de Enfermedades Inmunoprevenibles.

Aprobó: MARIA VICTORIA HERRERA ROA - subdirectora de Enfermedades Transmisibles